

**DISPOSICIÓN N° 036/2024**  
**NEUQUÉN, 27 DE JUNIO DE 2024.**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5426-J-2024, Ordenanza N° 12.703 y sus modificatorias; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 12.703 consolidada se reglamenta el servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos remis, como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 1°) que será la Autoridad de Aplicación la Dirección General de Transporte o quien designe el Órgano Ejecutivo Municipal;

Que el artículo 3°) de la Ordenanza precitada establece que la licencia para la prestación del servicio público de remis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

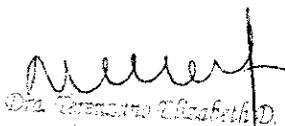
Que a su vez la referida Ordenanza establece en su artículo 7°) que la licencia tendrá una vigencia de cinco (5) años, y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

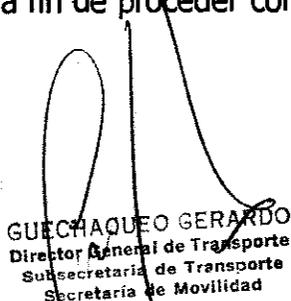
Que no obstante ello, el artículo 13°) de dicho cuerpo normativo establece que las licencias con una antigüedad mayor de cinco (5) años podrán ser transferidas, mediante el pago de un canon, determinando a su vez que el adquirente deberá cumplimentar los requisitos establecidos en dicha Ordenanza;

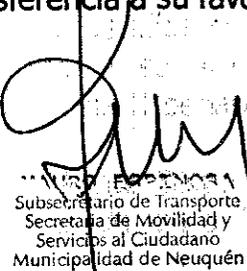
Que en ese sentido, se informa que mediante Disposición N° 294/2022 se renovó la licencia del remis N° 249 por un plazo de cinco (5) años, operando su caducidad en fecha 11/03/2027;

Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/N° de fecha 13 de junio de 2024 la Sra. Jara Norma Edith DNI N° 22.116.021, con domicilio en mza 8 casa 17 s/n° del Barrio Gran Neuquen Sur de la Ciudad de Neuquén, solicitando la transferencia de la licencia de remis N° 249 de la cual es titular; en favor del Sr. Palma Jorge Ezequiel DNI N° 40.614.403, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de constatación N° 001176 de fecha 19 de junio de 2024 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones, recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el adquirente de la licencia de remis N° 249, a fin de proceder con la transferencia a su favor;

  
Dra. Patricia Elizabeth D.  
Apolloni Legal  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

  
GUECHAQUEO GERARDO  
Director General de Transporte  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad

  
MARÍA ESPINOSA  
Subsecretario de Transporte  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén

Que posteriormente, toma debida intervención mediante pase N° 168/2024 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remisses, informando a través del mismo que la Sra. Jara Norma Edith, titular de la licencia de remis N° 249 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto remis hasta tanto se concrete la transferencia;

Que tanto el cedente como el adquirente han cumplimentado en su totalidad los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 12.703 consolidada para realizar la transferencia de la licencia de remis N° 249;

Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

**Por ello:**

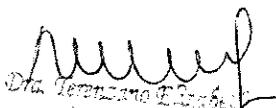
**EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE** la transferencia de la licencia de remis identificada -----con el N° 249, que se encuentra registrada a nombre de la Sra. **JARA NORMA EDITH DNI N° 22.116.021**; a favor del Sr. **PALMA JORGE EZEQUIEL DNI N° 40.614.403**, con domicilio en calle Intendente Carro N° 645 del Barrio Centro Sur de la Ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 13º) de la Ordenanza N° 12.703 consolidada y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

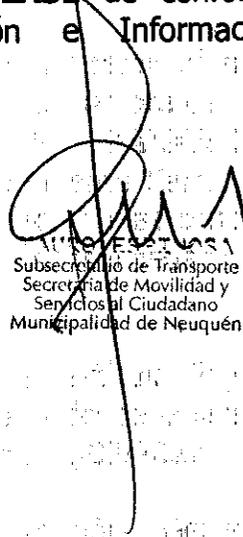
**ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE** que conforme surge del artículo 7º) de la -----Ordenanza N° 12.703 consolidada, la renovación de la licencia de remis será por cinco (5) años, operando su caducidad en fecha 11/03/2027.

**ARTÍCULO 3º): PROCÉDASE** a través de la Dirección General de -----Transporte División Habilitaciones, a realizar la notificación correspondiente a las partes y solicitar se abone el canon pertinente conforme lo establece la Ordenanza tarifaria vigente.

**ARTÍCULO 4º): NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE** de conformidad, -----**DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

  
Dña. Jerezana E. Sánchez  
Asesora Legal  
Subsecretaría de Transportes  
Municipalidad de Neuquén

  
**GUECHAQUEO GERARDO**  
Director General de Transporte  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad

  
**Subsecretario de Transporte**  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén